

**La Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad de la Rioja aprueba la convocatoria 2019 de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa.**

**Plazo:**

16/12/2019

**Presupuesto**

Mínimo: 30.000 €

Máximo: 1.000.000 €

**Subvención:**



Entre un 15% y un 50% dependiendo de proyecto y empresa.

**Beneficiarios**

Las empresas y organizaciones públicas, semipúblicas y privadas que presten servicios a las empresas, así como las agrupaciones empresariales situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Actividades Subvencionables**

Los proyectos podrán corresponder a alguna de las siguientes tipologías:

- Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).
- Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y organización (i).

Estos a su vez corresponderán a una de las siguientes categorías:

- Proyectos de I+D+i de carácter general.
- Proyectos de I+D+i vinculados al desarrollo y/o aplicación de aplicaciones-sistemas-tecnologías industriales (Industria 4.0).
- Proyectos de I+D+i vinculados a tecnologías estratégicas NBIC (Nanotecnología, Biotecnología, Tecnologías de la información y las comunicaciones y ciencias del conocimiento).

## **Costes Subvencionables**

El desarrollo del propio proyecto de I+D.

- Costes de personal propio: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.
- Nuevo instrumental y equipo de laboratorio
- Materiales
- Colaboraciones externas
- Costes indirectos
- Nuevos activos productivos necesarios para la fabricación o la producción del nuevo producto, servicio o proceso desarrollado.

El desarrollo del propio proyecto de Innovación en materia de procesos y organización.

- Costes de personal propio: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.
- Materiales
- Colaboraciones externas
- Costes indirectos
- Nuevos activos productivos necesarios para la puesta en marcha del nuevo proceso o sistema organizativo.

La contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i.

- Salarios y cargas sociales del técnico contratado, periodo máximo de 2 años. En proyectos de innovación, un periodo máximo de 1 año.

## **Más Información:**

<http://www.ader.es/ayudas/ayudas-por-areas/i-d/idd-realizacion-de-proyectos-de-investigacion-y-desarrollo-i-d/>